JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-02; de liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 21 de agosto; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 22 y 26 de agosto de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 27 de agosto de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

1**78774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0499

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por el representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-02; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

1- No se tienen en cuenta liquidaciones anteriores.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por el representante del CONDOMINIO PORTAL DE

GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-02; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0142 del 28/8/2024

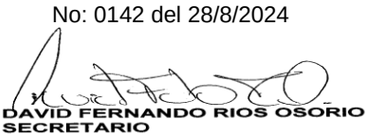

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO